

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DURANTE EL
PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE
VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA
DE LA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Poder Legislativo con domicilio en la calle Esmeralda No. 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, C.P. 77098, Colonia Barrio Bravo, Chetumal Quintana Roo, informa que es la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, las personas aspirantes al cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, por lo que sus datos serán protegidos garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD: De conformidad con la Convocatoria Pública emitida, en su BASE PRIMERA, a las Personas Profesionistas de las Licenciaturas en Contaduría Pública, Derecho o Abogacía, Economía, Administración o que posean cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización superior, cuyo título haya sido expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con el objetivo de ocupar la titularidad de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; se recabarán los siguientes documentos que contienen datos personales:

- Solicitud dirigida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, suscrita por la persona aspirante, señalando una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.



- Copia simple de su identificación oficial de la persona aspirante, la cual podrá consistir en cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización, en copia certificada por la autoridad civil competente o en copia certificada por notario público. En el caso del acta de nacimiento con identificador electrónico expedida en línea podrá presentarse en copia simple.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que se encuentra estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles y no adquirir otra nacionalidad, con nombre y firma autógrafa de la persona aspirante.
- Constancia original de no antecedentes penales y/o antecedentes registrales expedida por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a seis meses a la de su presentación.
- Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa de la persona aspirante, mediante el cual manifieste gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, mediante sentencia que haya causado ejecutoria; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- Constancia de residencia en el estado, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- Carta bajo protesta de decir verdad, con nombre y firma autógrafa de la persona aspirante, en la que se manifieste no haber sido Secretaria o Secretario de Estado, titular de la Fiscalía General del Estado, Gobernador o Gobernadora del Estado, Oficial Mayor de un ente público, Auditora Superior o Auditor Superior o Auditora Especial o Auditor Especial en el Estado, dirigente de algún partido político, titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular, ni haber participado para cargo de elección popular, durante los dos años previos al día de su nombramiento.
- Constancias en original con copia simple para cotejo o copia debidamente certificada por notario público, con copia simple para cotejo de los nombramientos y constancias que avalen su experiencia efectiva de cinco años en actividades o funciones relacionadas en materia de control, auditoría financiera, determinación de



responsabilidades, fiscalización superior, auditorías del gasto público, del desempeño, políticas públicas, administración financiera o manejo de recursos.

- Reseña curricular sin constancias.
- Título y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización superior expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de diez años, en copia certificada por notario público, con copia simple para cotejo. En el caso de la cédula profesional podrá presentarla en copia simple de la versión electrónica expedida en línea.
- Constancia original de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo vigente, con firma autógrafa de la persona aspirante.
- Constancia original de no inhabilitación expedida por la persona titular del órgano interno de control del órgano que corresponda, en caso de que la persona aspirante haya laborado o labore en un órgano constitucionalmente autónomo.
- Aviso de Privacidad Integral con nombre y firma autógrafa de la persona aspirante.

Acorde al principio de máxima publicidad, la reunión de trabajo de la Comisión Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura, en presencia de las personas observadoras del proceso, entrevistará a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos y términos previstos en la Base Primera de la Convocatoria; así como la Sesión del Pleno mediante la cual será designada la persona Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura del Estado de Quintana Roo, son públicas y se transmitirán en tiempo real mediante plataformas en redes sociales, por lo que los datos que se recaban son: su imagen, voz, nombre, entre otros.

Los datos personales recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Identificar a las personas participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- Publicar el nombre de la persona a ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Transmisión en vivo de imagen y voz a través de redes sociales.
- Grabación en vídeo y audio para colocar en el portal de internet del H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo con la finalidad de difusión.
- De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados de la designación de la persona a ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, no obstante, es importante señalar que la información no estará asociada con las personas titulares de los datos personales, por lo que no será posible la identificación, con excepción del nombre de las personas designadas como observadores.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles. Siendo estos los que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género.

MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: Artículos 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 fracciones I y II del de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2º, párrafo segundo, 11 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

Adicionalmente se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, los nombres, imagen y/o voz de las y los observadores, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria emitida.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P.

EI ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Hidalgo #13 esquina 22 de enero, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Los cambios de este aviso de privacidad serán publicados en el portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad.



Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.

Quien suscribe y firma, se encuentra debidamente informada o informado y otorga su consentimiento respecto al tratamiento y difusión de los datos personales contenidos y descritos en el presente Aviso de Privacidad.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo; a ____ de _____ del 2023.

Nombre completo y firma de la persona representante